

Una fecha para conmemorar a las víctimas de desapariciones forzadas en todo el mundo

Selección de recursos y materiales para acompañar el trabajo sobre el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas.

Creado: 20 agosto, 2025 | Actualizado: 26 de agosto, 2025

Autoría: [Coordinación de Políticas Educativas de Memoria y Derechos Humanos,](#)
[Subsecretaría de Educación, DGCyE](#)



Imagen de portada: Colección Aída Sarti, Memoria Abierta.

En diciembre de 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció que el 30 de agosto se conmemore el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas. El objetivo de esta resolución, que toca de cerca la historia reciente de Argentina y América Latina, es promover una reflexión colectiva acerca del horror de este tipo específico de delito, que supone una responsabilidad directa por parte de las agencias gubernamentales.

Dada la importancia histórica y pedagógica de recordar y recuperar la memoria de las víctimas, se incorporó esta efeméride al calendario escolar con el propósito de fortalecer la conciencia sobre la desaparición forzada de personas, catalogada como crimen de lesa humanidad por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), para promover el recuerdo de las víctimas y el compromiso en la construcción de ciudadanías democráticas en todas las escuelas bonaerenses.

Contexto, memoria y reconstrucción

La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas considera que sucede una desaparición forzada toda vez que:

[...] se arreste, detenga o traslade contra su voluntad a las personas, o que estas resulten privadas de su libertad de alguna otra forma por agentes gubernamentales de cualquier sector o nivel, por grupos organizados o por particulares que actúan en nombre del gobierno o con su apoyo directo o indirecto, su autorización o su asentimiento, y que luego se niegan a

revelar la suerte o el paradero de esas personas o a reconocer que están privadas de la libertad, sustrayéndolas así a la protección de la ley. (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1992)

Como se observa, esta definición da cuenta de un determinado tipo de delito que involucra violencia física y responsabilidad gubernamental. En Argentina, la desaparición forzada remite indefectiblemente a la última dictadura militar (1976-1983), durante la cual un plan sistemático de desaparición de personas fue llevado a cabo a través de los centros clandestinos de detención en el marco del terrorismo de Estado. Esto dejó como saldo decenas de miles de personas desaparecidas, algunas de las cuales recuperaron luego su libertad, pero la mayoría permanece aún hoy en condición de desaparecida.

Como se señala en el libro *Palabras Clave para una pedagogía de la memoria*:

[...] los organismos de derechos humanos incorporaron el término desde los primeros años de la dictadura como parte del sintagma “detenido-desaparecido”. Apenas cumplido un año del golpe, en la Carta Abierta a la Junta Militar, Rodolfo Walsh denunciaba: “Quince mil desaparecidos, diez mil presos, cuatro mil muertos, decenas de miles de desterrados son la cifra desnuda de ese terror”. Con todo, a partir de 1979, cuando el dictador Jorge Rafael Videla pronunció el término en el marco de una entrevista periodística, pasó de ser una noción general sobre una persona extraviada a transformarse en un concepto fundamental para entender el terrorismo de Estado. El uso que Videla le dio al término lo confirmó en

su atemorizante funcionalidad. En aquella entrevista señaló: "Frente al desaparecido, en tanto este como tal es una incógnita, mientras sea desaparecido no puede tener tratamiento especial porque no tiene entidad. No está muerto ni vivo... desaparecido". (DGCyE, 2025, p. 66)



Familiares de desaparecidas y desaparecidos, como las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, fueron quienes motorizaron el reclamo de "Aparición con vida" en Argentina. En la imagen, aún durante la dictadura, se aprecia que no dejaron de movilizarse ni durante las peores inclemencias climáticas. Fuente: Fotografía de la [colección Aída Sarti](#), en Memoria Abierta.

El mecanismo represivo desplegado por gobiernos dictatoriales se extendió no solo en Argentina sino que abarcó a la mayoría de los países de la región. De hecho, el primer proyecto para declarar esta conmemoración fue presentado en 1981 por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos

Desaparecidos (FEDEFAM), lo que da una muestra del carácter regional de la represión estatal y del activismo que la enfrentó.

Es importante señalar que las desapariciones forzadas no se limitan a los regímenes dictatoriales: se han registrado casos en los que se despliegan prácticas de disciplinamiento y persecución sociales bajo regímenes democráticos que pueden llegar a perpetrarlas.

La voluntad de recordar a las personas desaparecidas tiene un propósito pedagógico. La escuela es una institución que forma ciudadanas y ciudadanos y, como tal, debe garantizar el acceso a la historia reciente, tanto para conocer el pasado en general como para recordar las huellas del horror de cada caso particular. El vacío que produce una desaparición forzada y la falta de respuesta estatal sobre el destino de los cuerpos dañan principalmente a familiares y personas allegadas, pero también a la sociedad en su conjunto. Recuperar la memoria de las personas desaparecidas es también un intento de reconstrucción del tejido social destruido por esas desapariciones.

Si bien en Argentina el proceso de justicia por crímenes de lesa humanidad fue profundo y ejemplar, la reparación involucra otros ámbitos y dimensiones y no ha concluido. En las escuelas bonaerenses el ejercicio pedagógico de traer al presente la memoria de las víctimas de desaparición forzada se lleva adelante desde hace tiempo, desplegando diversas acciones. Una de ellas es la imposición de nombres, iniciativa impulsada por docentes y estudiantes que consiste en recuperar las historias de personas desaparecidas y poner sus nombres a las escuelas u otras instalaciones que habitaron. Además de recuperar su memoria, estas intervenciones son un aporte para reparar la historia de la comunidad y contribuyen a la reconstrucción de su identidad.

Otra iniciativa importante es la rectificación de los legajos de trabajadoras y trabajadores de la educación, docentes, estudiantes y auxiliares que desarrollaban actividades en sus respectivas instituciones educativas al momento de su secuestro o desaparición forzada, con el fin de reconstruir sus trayectorias y enmendar la documentación administrativa con las verdaderas causas de sus ausencias.

Como se ha señalado en párrafos anteriores, se trata de ejercicios de memoria, actividades y conmemoraciones que revelan las heridas provocadas no solo en las familias directamente afectadas sino en toda la comunidad. Son espacios de vitalidad que se proponen hacer presentes las ausencias y reparar el lazo social roto por el accionar del terrorismo de Estado.

Selección de materiales y recursos para trabajar con la efeméride

- [Palabras clave para una pedagogía de la memoria](#) (entrada “Desaparecidos”, pp 66-68) (Portal Continuemos Estudiando, 2025).
- [Documental sobre la vida de Azucena Villaflor](#), *Historias para no olvidar* (Canal Encuentro [tomado del Portal Continuemos Estudiando, 2020]).
- [Héctor Germán Oesterheld y El Eternauta](#) (Canal Encuentro [tomado del Portal Continuemos Estudiando, 2020]).
- [“Su último escondite”](#) (Portal Continuemos Estudiando, 2023). Microrrelato de Frank Ortega, estudiante de la Escuela de Educación Secundaria N° 83 “Jorge Luis Borges” de Moreno.
- [“Esperando tu regreso”](#) (Portal Continuemos Estudiando, 2023). Microrrelato de Renata Boye Prat, estudiante de la

Escuela de Educación Secundaria N° 30 “Julio Cortázar” de Bahía Blanca.

Referencias bibliográficas

Asamblea General de las Naciones Unidas (1992). *Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas*, Resolución 47/133.

Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires (2025). *Palabras Clave para una pedagogía de la memoria*, Colección Biblioteca Pedagógica Bonaerense, DGCyE.

Inicial, Primaria, Secundaria, Superior / Adultos, Artística, Educación Física, Especial, Psicología, Técnico Profesional, Ámbitos, ESI, Memoria y Derechos Humanos, Plan de Lecturas y Escrituras, Políticas Socioeducativas, Tecnología educativa / #24M, #DerechosHumanos, #MemoriaVerdadJusticia, #NuncaMás /

Este documento fue generado de manera automática. Para una mejor experiencia ingresar a [Continuemos Estudiando](#).



dependiente de la **Subsecretaría de Educación**

Continuemos estudiando v3